



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 704 /2000

EXPEDIENTE N° 897/2000
pa

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2.000.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramitó la adquisición de una computadora personal tipo "Notebook" solicitada por la Subdirección de Informática del Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 414/2000 se autorizó a la Dirección de Administración a realizar la correspondiente compulsas -C.D. 17/00-, en la cual y por resolución n° 624/2000 se declara desierto el renglón n° 2 -computadora personal tipo notebook- (conf. fs. 28).

Que persistiendo la necesidad de adquirir dicho equipamiento, el Departamento de Contrataciones procuró tres presupuestos, con las especificaciones técnicas del llamado n° 17/00, de distintas firmas del ramo.

Que del análisis de las ofertas recibidas se desprende que la oferta de la empresa "Notebook City S.A." es la más conveniente y que la Comisión de Preadjudicaciones en su dictamen C.S.J.N. n° 17/00 informa que el precio es equitativo. (conf. fs. 140/148 y 135, respectivamente).

Que a fs. 49 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la afectación contable provisional con cargo al presente ejercicio financiero.

Que el procedimiento llevado a cabo se encuadró en el artículo 56, inc. 3°, apartado a), de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

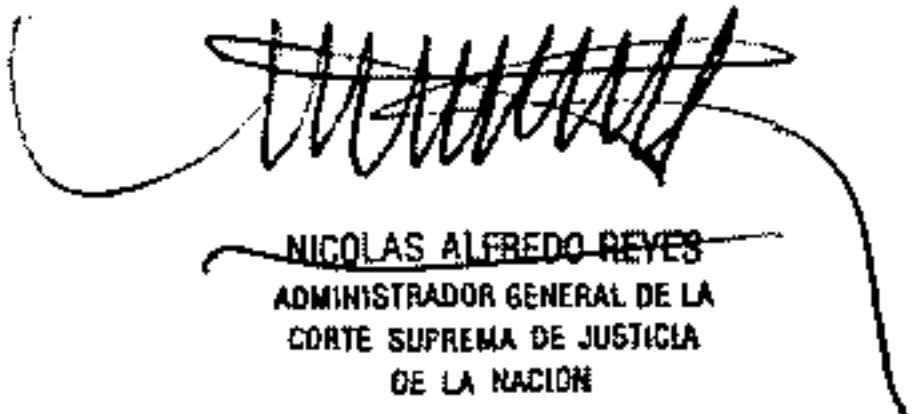
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar la provisión de una computadora personal tipo notebook con la firma "NOTEBOOK CITY" -por menor precio equitativo- de acuerdo a su presupuesto de fojas 129 y 140/141 y por la suma de pesos cuatro mil doscientos cuatro (\$ 4.204.-), con destino a la Subdirección de Informática del Tribunal.

2°) Imputar el presente gasto a la afectación provisional de fs. 49 previo a la emisión de la orden de compra correspondiente.

Regístrese y gírese a la citada Dirección.

SK


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION